

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-37508

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 105144
Fecha de Emisión del Certificado	: 12.03.2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-49793 de 31.01.2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 1/15 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1: 2002-01, Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 IEC 60335-2-21: 2008-07
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A
Dirección del Solicitante	: Avda. Alberto Llona 777, Maipú Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 3490094282-8

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Almacenador de Agua Caliente (termo)
Denominación Comercial del Producto	: Termo Eléctrico
Marca	: MADEMSA
Modelo o Tipo	: TERM 120 / TERM 150
Características Técnicas	: 220 V ~ - 50 Hz - 1500 W - Clase I - IPX4
Identificación y/o Trazabilidad	: 10/13
País de origen	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 02 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Guandong Vangard New Electric Co., Ltd
Dirección del Fabricante	: East Side of Yangxi Avenur(Renhe), Yanghe, Gaoming, Foshan, Guangdong, China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-47541
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-36869
N° SEC Certificado Tipo	: 103614

Nota Importante al reverso

SCG-37508

Revisión 00-00 fecha emisión 20/01/14

Pág. 1 de 2

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



cesmec

Una Empresa Bureau Veritas

E-013-01-37508

USOS DEL PRODUCTO

: Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al reverso

SCG-37508

Revisión 00-00 fecha emisión 20/01/14

Pág. 2 de 2